ACTA No:	Uno (01)
CONTRATO No.:	GN5363-2025
RECURSOS:	PROPIOS
No. CDP/CDR:	2025010533 del 30 de enero de 2025.
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2025120551 del 18 de diciembre de 2025.
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES Cédula Nª: 1.030.601.827.
SUPERVISOR:	ERIKA GUZMAN VALLEJO Subsecretaria de Gestión Pública.
OBJETO DEL CONTRATO:	"*SUMINISTRO DE KITS DE ASEO, SÁBANAS Y COBIJAS, DESTINADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN 4862-2025.* *ALCANCE DEL OBJETO: LOTE 2: SABANAS Y COBIJAS: $39.915.826, MONTO AGOTABLE*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$39.915.826
FECHA DE INICIO:	Veintiséis (26) de diciembre de 2025.
PLAZO DEL CONTRATO: **FECHA DE TERMINACION**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución podrá terminar por agotamiento de recursos de disponibilidad presupuestal apropiados.
INICIAL DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSION No 1	30 de diciembre de 2025

PRORROGA A LA SUSPENSION No 1	30 de enero de 2026
GARANTIAS:	Compañía mundial de Seguros S.A. BY-100060707
VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	17/12/2025 Hasta 30/06/2026
	17/12/2025 Hasta 30/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 de febrero de 2026

En San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Subsecretaria de Gestión Pública, los señores: **ERIKA GUZMAN VALLEJO**, Subsecretaria de Gestión Pública supervisora del contrato, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.896.309 y **LUISA FERANDA RODRIGUEZ BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.601.827 en su condición de Contratista, con el fin de suscribir el acta de reiniciación del contrato GN5363-2025 , teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

Las partes, de común acuerdo, aceptan autorizar el reinicio del contrato de suministro en referencia, una vez finalizada la Suspensión No. 1, teniendo en cuenta que han cesado las circunstancias que dieron origen a la suspensión y que actualmente se encuentran dadas las condiciones para continuar con la ejecución normal de las obligaciones contractuales, conforme a las siguientes consideraciones:

1. El contrato de suministro en referencia fue suspendido el día treinta (30) de diciembre de 2025, a solicitud del contratista, debido a la ocurrencia de circunstancias ajenas a su voluntad que impedían el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha suspensión fue prorrogada hasta el día dieciséis (16) de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se considera finalizada la Suspensión No. 1.
2. Las situaciones extraordinarias que motivaron la suspensión del contrato han sido superadas, permitiendo el restablecimiento de las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, se encuentra acreditada la viabilidad técnica y jurídica para autorizar el reinicio del contrato.
3. El reinicio del contrato permitirá dar continuidad a la ejecución de las obligaciones contractuales, asegurando la adecuada elaboración, suministro y entrega de los bienes contratados, en las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas, en atención al interés público que se persigue.

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión y el contratista solicitan y aceptan autorizar el reinicio del contrato, una vez finalizada la Suspensión No. 1, a partir del día dieciséis (16) de febrero de 2026. De acuerdo con lo anterior, las partes, de común acuerdo, aceptan el reinicio del plazo de ejecución del contrato de suministro en referencia.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

ERIKA GUZMAN VALLEJO
Subsecretaria de Gestión Pública y Supervisora
Departamento de Nariño
C.C. 1.085.896.309

LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES
Contratista
C.C. 1.030.601.827